



Resolución de Decanato **91 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 108/2026-ING-UNSA-OTORGAR UNA AYUDA ECONÓMICA A LA LIC. FABIANA NANCY MARTÍNEZ POR EL CURSADO DE LA CARRERA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, EN EL AÑO 2025

De: Ingeniería - Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas



Salta,
26/03/2026

VISTO la presentación realizada por la Lic. Fabiana Nancy Martínez mediante Nota N° 170/2026-ING-ME-UNSa, por la cual solicita ayuda económica para solventar sus estudios de posgrado en la Universidad Nacional de La Plata, de la carrera de Especialización en Gestión de Información Científica y Tecnológica; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es para el pago de la matrícula y los aranceles mensuales desde el mes de enero a diciembre del año 2025 de la carrera de posgrado denominada "Especialización en Gestión de Información Científica y Tecnológica", que dicta la Facultad de Humanidades y Ciencia de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Que el costo del cursado del año 2025 es de \$ 482.550,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta Y Dos Mil Quinientos Cincuenta).

Que la Lic. Martínez adjunta "Constancia de Asignaturas Aprobadas" de la carrera de posgrado antes mencionada.

Que entendiendo la necesidad Institucional de contar con personal con formación se concede la ayuda solicitada.

Que la ayuda económica que se otorga es de \$ 337.785,00 (Pesos Trescientos Treinta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Cinco), y se rige por lo establecido mediante Res. FI N° 198-D-2016.

Que los comprobantes presentados por la Lic. Martínez, cumplen con la normativa vigente en materia de facturación, encontrándose los mismos agregados al presente expediente, por la suma total de \$ 337.785,00 (Pesos Trescientos Treinta Y Siete Mil Setecientos Ochenta y Cinco).

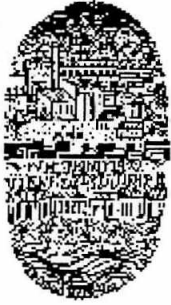
Que presupuestariamente se dispone del crédito suficiente para atender la presente erogación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una ayuda económica a la Lic. Fabiana Nancy MARTÍNEZ, de \$ 337.785,00 (Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO), por el cursado de la carrera de posgrado Especialización en Gestión de Información Científica y Tecnológica, en la Universidad Nacional de La Plata, en el año 2025.



Resolución de Decanato **91 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 108/2026-ING-UNSA-OTORGAR UNA AYUDA ECONÓMICA A LA LIC. FABIANA NANCY MARTÍNEZ POR EL CURSADO DE LA CARRERA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, EN EL AÑO 2025

De: Ingeniería - Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas



Salta,
26/03/2026


ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Lic. Fabiana Nancy MARTÍNEZ, D.N.I.: 21.581.104, la suma de \$ 337.785,00 (Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO), según lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 337.785,00 (Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO), al Inciso 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- La Lic. Fabiana Nancy MARTÍNEZ, deberá permanecer en el sector donde se desempeña u otro similar en la Universidad Nacional de Salta, el doble del tiempo sobre la base del período por el cual recibió la ayuda económica, de lo contrario deberá devolver en forma actualizada los montos que invirtió la Facultad en su formación.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Lic. Fabiana Nancy MARTÍNEZ y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera.

JAB/vsj


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AVC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa